

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diez horas del día veinte de noviembre de dos mil siete, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

No asisten

D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Pablo Zambrano Eliso.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diez horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Declaración de urgencia de la sesión.

El Sr. Alcalde dice: Le doy la palabra al Delegado de Hacienda para que exponga la información que necesitamos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Hemos tenido una Comisión Informativa hace escasamente una hora, a las nueve de la mañana, en la que se ha dado información, y el tema es una modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del I.B.I. en el concepto de los bienes e instalaciones de características especiales, que pasaría de 0'70 a 0'80, y el motivo de la urgencia es el plazo que hay, que son de 30 días naturales, para su publicación y la presentación de alegaciones. Por tanto, estamos prácticamente en el último día que era posible para tenerlo aprobado antes del 31 de diciembre.

El Sr. Mayoral dice que no está de acuerdo y lo explica, en el Pleno anterior se llevó modificación de Ordenanzas y no entiende cómo ahora se trae otra subida de impuestos.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (4 votos); el voto en contra del P.I.V.G. (1 voto); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

2.- Aprobación modificación de Ordenanzas Fiscales reguladora del I.B.I.

Seguidamente se da cuenta de memoria de la Alcaldía, que dice:

“Memoria de la Alcaldía-Presidencia relativa a la modificación de Ordenanzas Fiscales Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

VISTO el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

VISTO el informe emitido por la Intervención de Fondos.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Modificar el artículo 18 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, siendo su nueva redacción la siguiente:

Artículo 18. El tipo de gravamen será el siguiente:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,55%
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,55%
- Bienes inmuebles de características especiales: 0,80%

Segundo.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Hemos tenido ya un encuentro con los portavoces porque coinciden los portavoces con los miembros de la Comisión de Hacienda, se ha explicado claramente el objetivo que se quiere conseguir con el incremento, que únicamente viene para los bienes e instalaciones de características especiales, que hay que dejar muy claro nuevamente que no hay ninguna afectación a las familias sanroqueñas que vuelven a contar para el año 2008 con un tipo fiscal para el I.B.I. del 0'55, que se encuentra dentro del tramo más bajo de los posibles legalmente y sin ningún lugar a dudas en el tramo más bajo de

todos los municipios de la Provincia de Cádiz. Por tanto, no hay ningún tipo de subida, ni hay que generalizar en la modificación que se trae. Únicamente, como digo, se trata de una subida para los bienes e instalaciones de características especiales, únicamente.

El Sr. Palma Castillo dice que la subida de este impuesto lo tendrán que pagar las empresas que no tienen culpa de la mala gestión del Ayuntamiento. Los B.C.E. son pocos y pocas las empresas que tendrán que apechugar con esta subida. Cepsa está aportando dinero a Cultura, Deportes, etc., que ahora no aportarían. El P.P. a nivel nacional aboga por la bajada de impuestos.

El Sr. Mayoral dice que no se puede trabajar con esta provisionalidad. El P.I.V.G. no está de acuerdo con subidas indiscriminadas de impuestos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicar al Sr. Palma, decirle, que con este incremento que se trae con este punto, con esta modificación, el tipo fiscal del I.B.I. para los B.C.E. vuelve a la misma situación en que nos encontramos en el año 2003, y me gustaría que se aclarase el concepto de sus intervenciones y de la de su compañero, hoy no presente aquí, Sr. Ramírez Torti, que durante cuatro años ha acusado al gobierno municipal, al de la anterior Corporación, de ser condescendientes con las industrias, de llegar a pactos para reducir el tipo fiscal, aún cuando nosotros defendíamos que con ese menor tipo siempre había una mayor recaudación, y en definitiva creo que tendrían que ser un poco más coherentes en sus intervenciones, más coherentes en la calidad del voto, e indicarles y repetirles que durante cuatro años nos han estado reiterando su posición contraria a la reducción. Ahora mismo, lo que estamos haciendo es una modificación para dejarlas en el mismo nivel en que nos encontramos cuando llegamos en el año 2003, en el '08 para los B.C.E., luego entiendo que la posición no es coherente con la que han defendido durante estos cuatro años.

Con respecto al Sr. Mayoral indicarle que para seguir prestando servicios más y mejores en cada uno de los núcleos de población, necesitamos de ingresos y, que afortunadamente el municipio de San Roque está realizando numerosos programas sin afectar los ingresos de las familias sanroqueñas. Por tanto, creo que la medida que toma este gobierno, es una medida progresista, una medida que va a dar pues un claro incremento en los ingresos del Ayuntamiento, y en definitiva una mayor

prestación de servicios, de programas, que va a redundar en el beneficio de todos los sanroqueños, incluidos, por supuesto, todos los vecinos del Valle de Guadiaro.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Nuestro grupo quiere manifestar que vamos a votar favorable a esta aprobación, y por lo tanto va a contar el compañero y el Equipo de Gobierno con nuestro apoyo, fundamentalmente y de manera muy resumida, por varias cuestiones: una, porque en ningún momento supone ningún tipo de perjuicio, ni gravamen para los bolsillos de los sanroqueños, es decir, los sanroqueños no van a pagar un duro, no van a pagar una pesetas más, otra cosa es que, efectivamente, quienes van a pagar son determinadas empresas, algunas de las cuales por cierto tiene su sede oficial en Madrid, en el Campo de las Naciones o en cualquier otra sede oficial, pero efectivamente no la tienen en San Roque, con lo cual los impuestos suyos, los impuestos fuertes e importantes no repercuten nunca en nosotros, esas grandes empresas que están instaladas en nuestro municipio, de las que nos sentimos satisfechos y que queremos que se mantengan, que contaminen menos pero que se mantengan, y a las que siempre apoyaremos por el tejido social, el tejido laboral y tantas cosas, evidentemente no pagan sus impuestos a nivel nacional, ni sus impuestos ni sus cánones a nivel local, con lo cual nosotros, es verdad que nos beneficiamos muy poco de esas empresas, por lo tanto si en algún momento, como bien decía el compañero responsable de Hacienda, podemos devolver la pelota para que sigan pagando como hacían hace 4, 5, 6, 7 años, evidentemente vamos a estar de acuerdo en que se pague esa subida de impuestos por parte de las empresas, que nunca serán los sanroqueños, por lo tanto los vecinos no van a pagar, quienes van a pagar como digo, son esas determinadas empresas, pocas, que lógicamente van a beneficiar al que recibe, en este caso el Ayuntamiento. Por lo tanto, nosotros entendemos que desde el Ayuntamiento nada más queremos felicitar al compañero responsable de la gestión de Hacienda, porque entendemos, que aunque algún Grupo pueda en algún momento entender que pueda haber alguna provisionalidad, un Ayuntamiento es un alma viva, y por lo tanto si en cualquier momento detectamos errores, detectamos que hay que mejorar, que hay que rectificar, que hay que ordenar de otra manera algún tipo de organización, sea en lo económico o sea en cualquier otro aspecto, nosotros lo vamos a apoyar, por lo tanto entendemos que esto es una buena gestión, porque se reduce efectivamente al plazo legal, la posibilidad de poder llevar a cabo un beneficio mayor para la comunidad, en este sentido para el municipio de San Roque. Estamos de acuerdo, no va

a suponer ni una sola pesetas más para el bolsillo de los sanroqueño, al contrario, vamos a tener una mayor partida de ingresos, algo que Ud. siempre entre otras cosas Sr. Mayoral, nos ha reclamado, que haya un mayor equilibrio entre gastos e ingresos en el Ayuntamiento, que haya una mayor equidad a la hora de comparar las partidas tanto de un lado como de otra, por lo tanto entendemos que esto es una buena gestión que hace nuestro compañero Concejal Delegado de Hacienda en el Equipo de Gobierno, y entendemos por lo tanto que esto va a suponer que tengamos también un mayor equilibrio en el presupuesto municipal. Nuestro voto será favorable.

El Sr. Palma Castillo dice que hay que recordar que en el año 2003 estas empresas debían mucho dinero. Después llegaron a un acuerdo con el Ayuntamiento y pagaron una cantidad de dinero y el pacto era mantener el 0'7 que al subirse ahora parte el pacto. Esto va a tener repercusiones graves en el Ayuntamiento, por lo menos las aportaciones para actividades culturales y sociales van a desaparecer. Las empresas pagaron de 10 a 20 millones de euros. Se está cambiando a la bulla y corriendo los impuestos. Acepto su crítica pero en razón de que había una deuda inmensa.

El Sr. Mayoral dice: Estamos hablando de impuestos nacionales. Hay mucho dinero en este Ayuntamiento, ¿por qué no lo pone al tope si este es su discurso?.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente dos conceptos, empezando por el Sr. Mayoral, indicarle que estamos trabajando en la contención del gasto como Ud. bien sabe, en la última Comisión Informativa de Hacienda se llevó a un punto el Plan de Saneamiento Económico y Financiero, que próximamente vendrá a esta Sala, a este Pleno, y que por tanto verá como se toman medidas en la línea que Ud. dice. De todas formas entiendo que mucho de los gastos que hemos realizado les enfade, o les moleste, porque en definitiva lo único que vienen es a prestar servicios quizás en zonas donde Ud. nos la haría nunca, quizás en polígonos donde Ud. nunca las haría, pero que nosotros estamos orgullosos de ir.

Al Sr. Palma, únicamente dos detalles: en primero lugar, con respecto a lo que ha dicho del tipo de los B.C.E. que era del gobierno socialista anterior, indicarle que no, que la aparición legal de los B.C.E. fue en su mandato, no porque quisiera el P.S.O.E. o no quisiera, sino porque la Ley nace para los B.C.E. en su mandato durante el periodo 2000-2003, no recuerdo el año pero anteriormente no existían los B.C.E., por tanto el

primer gobierno que sitúa los B.C.E. en el 0'8 es el que Ud. preside, no había antes, por tanto es imposible que nosotros lo pudiéramos tener, eso es un detalle; y el segundo detalle, volverle a negar en este Pleno, en este salón para que quede recogido en Acta, que no hemos alcanzado en ningún caso ningún tipo de acuerdo, ningún tipo de pacto con ningún sujeto pasivo de este municipio, ya sea ciudadano, ya sea empresa, nunca se ha llegado a ningún tipo de acuerdo de ningún pacto, la autonomía de esta entidad, la autonomía local, la autonomía que nos da la Ley al Ayuntamiento de San Roque, es la que nos permite situar el tipo fiscal en un grado o en otro, dentro siempre de los tramos que prevé la Ley. Por tanto no hay ningún tipo de acuerdo, no hay ningún tipo de pacto y, únicamente, se sitúan los tipos en función de las necesidades del municipio, y en función del equilibrio que le queremos dar a los distintos impuestos municipales.

La Concejala doña Almudena Santana Romero se ausenta de la sesión.

La Corporación Municipal, con la abstención de la Concejala doña Almudena Santana Romero (1 voto); con el voto en contra del P.P. (3 votos) y P.I.V.G. (1 voto); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Primero.- Modificar el artículo 18 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, siendo su nueva redacción la siguiente:

Artículo 18. El tipo de gravamen será el siguiente:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,55%
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,55%
- Bienes inmuebles de características especiales: 0,80%

Segundo.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 20 de noviembre de 2007.

V° B°
El Alcalde

El Secretario General